



FUNDACIÓN ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA Estanislao de Aranzadi.

La Fundación Escuela de Práctica Jurídica "Estanislao de Aranzadi" fue creada en el año 2003 por la Universidad Pública de Navarra y el Colegio de Abogados de Pamplona. En el año 2005, se integró como miembro del Patronato el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

El interés de dichas instituciones en formar a los Licenciados de Derecho en el mundo profesional motivó la creación de la Fundación, conformada así como centro profesional de prácticas para los profesionales del Derecho, mediante cursos de perfeccionamiento, seminarios, conferencias, etc. La Fundación Escuela de Práctica Jurídica "Estanislao de Aranzadi" desarrolla su actividad en el Edificio de El Sario, dentro del Campus de la Universidad Pública de Navarra.

ARANZADI FORMACIÓN

Actualización continua.

Todos los temas de actualidad y cualquier modificación normativa son objeto de nuestros Cursos y Foros.

Eminentemente prácticos.

Los Cursos y Foros son impartidos por expertos autores y profesionales en ejercicio. Están basados en casos y ejemplos reales y son absolutamente participativos por parte de los asistentes.

Adaptados a sus necesidades.

Contamos con la posibilidad de elaborar Cursos a la medida de las necesidades de su Despacho o Empresa, adaptando el tema, duración y horario al que mejor les convenga.

Ventajas fiscales de la formación.

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles en la determinación del rendimiento de actividades empresariales y/o profesionales, tanto en el IS como en el IRPF. Igualmente, dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en un porcentaje de su cuantía.

COMO ASISTENTE AL SEMINARIO RECIBIRÁ ESTE EJEMPLAR

SI NO PUEDE ACUDIR AL SEMINARIO, COMPRE ESTE LIBRO BENEFICIÁNDOSE DE UN 5% DE DESCUENTO.

ENVÍE EL BOLETÍN ADJUNTO O LLAME AL 902 444 144
E INDIQUE LA REFERENCIA C786



EXPROPIACIÓN FORZOSA Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Colección: Monografías (Civitas)

Marca: Civitas

Autor/es: Departamento de Redacción Civitas

Edición: 25ª (Abril de 2009) • Páginas: 388

P.V.P. s/I.V.A: 30,77 € • P.V.P. c/I.V.A: 32,00 €

P.V.P./Oferta s/I.V.A: 29,23 € • P.V.P. c/I.V.A: 30,40 €

CM: 926309001

AHORRE E INVIERTA EN FORMACIÓN CONTINUA

Camino de Galar, 15.
31190 Cizur Menor (Navarra).
Teléfono: 948 297 185.
Fax: 948 280 319.
E-mail: aranzadi.formacion@aranzadi.es
www.aranzadi.es/aranzadiformacion

ARANZADI



CURSO EXPROPIACIONES Y VALORACIONES: VISIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y FISCAL

Dirigido a Funcionarios de la Administración Foral y Local, arquitectos y, en general, a todos los profesionales relacionados con la gestión urbanística y, en particular, con la expropiación forzosa y con las valoraciones urbanísticas.

PAMPLONA, 12, 19 Y 26 DE NOVIEMBRE

Fundación Escuela de Práctica Jurídica "Estanislao de Aranzadi"

2012 CONTIGO
AVANZAMOS



Instituto Navarro de
Administración Pública

colabora
upna
Universidad
Pública de Navarra
Nafarroako
Unibertsitate Publikoa

THOMSON REUTERS
ARANZADI

La vigente Ley de suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo) establece los criterios de valoración del suelo y las construcciones y edificaciones, a efectos reparcelatorios, expropiatorios y de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, que modificarán profundamente los dispuestos por la precedente Ley 6/1998 Ley, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones. (Vigente hasta el 1 de julio de 2007), introduciendo novedosas medidas tales como la consideración de dos situaciones básicas del suelo: rural y urbanizado. Ambos se valoran conforme a su naturaleza, siendo así que sólo en el segundo dicha naturaleza integra su destino urbanístico, porque dicho destino ya se ha hecho realidad. Desde esta perspectiva, los criterios de valoración establecidos persiguen determinar con la necesaria objetividad y seguridad jurídica el valor de sustitución del inmueble en el mercado por otro similar en su misma situación. Con la perspectiva de que las tasaciones expropiatorias no han de tener en cuenta las plusvalías que sean consecuencia directa del proyecto de obras que dan lugar a la expropiación ni las previsibles para el futuro.

Las jornadas tienen por objeto estudiar el régimen jurídico de las expropiaciones y contrastar los cambios introducidos respecto de la normativa precedente, todo ello desde una óptica eminentemente práctica. Están dirigidas a abogados, funcionarios de la Administración Foral y Local, arquitectos, y en general, a todos los profesionales relacionados con la gestión urbanística y, en particular, con la expropiación forzosa y con las valoraciones urbanísticas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Universidad Pública de Navarra
Edificio "El Sario"
Aula 5
Campus de Arrosadía s/n
31006 Pamplona

Puede inscribirse:

- Enviando este boletín cumplimentado al fax 948 280 319.
 - Mandando un correo electrónico a aranzadi.formacion@aranzadi.es
 - En www.aranzadi.es/aranzadiformacion
- Si desea más información, le atenderemos en el **948 297 185**.

ORGANIZAN

Aranzadi Formación
INAP
ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "ESTANISLAO DE ARANZADI"

DIRECTOR

D. Fermín Muñoz Muñoz.

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

09:15 h. Recepción de asistentes y entrega de documentación.
09:20 h. Presentación del curso.
09:30 h. **La Administración y la expropiación: régimen jurídico y principios generales.**

JOSÉ ANTONIO RAZQUIN LIZARRAGA.
Director del Servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra.
10:30 h. **El expropiado y la expropiación: régimen jurídico y principios generales.**
FERNANDO ISASI ORTIZ DE BARRÓN.
Abogado.

11:30 h. PAUSA.
12:30 h. **Procedimientos expropiatorios: urgente y ordinario.**
FULGENCIO LARUMBE SAN MARTÍN.

Asesor Jurídico-Letrado de la Comunidad Foral de Navarra. Jefe de la Sección de lo Contencioso-Administrativo. Dirección General de Presidencia.
14:30 h. FIN DE LA SESIÓN.

JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

09:30 h. **Valoraciones: Criterios para la valoración del suelo rural.**
FÉLIX CHUECA GUINDULÁIN.
Ingeniero Agrónomo. Vocal del Jurado de Expropiaciones de Navarra.

11:00 h. **Valoraciones: Criterios para la valoración del suelo urbanizado.**
FERMÍN MUÑOZ MUÑOZ.
Arquitecto.

12:30 h. PAUSA.
13:00 h. **Derecho de reversión.**
JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN.
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra.
14:30 h. FIN DE LA SESIÓN.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

09:30 h. **La expropiación de otros derechos diferente al de la propiedad.**
F. JAVIER FUERTES LÓPEZ.
Abogado.
10:30 h. **El expediente expropiatorio.**
ROSA SEVIGNE AMÁTRIAIN.
Jefa de la Sección de Expropiaciones del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.

11:30 h. PAUSA.
12:00 h. **La Jurisprudencia en materia de expropiaciones.**
FRANCISCO JAVIER PUEYO CALLEJA.
Magistrado Especialista de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

13:00 h. **Mesa redonda: La expropiación como procedimiento de adquisición de bienes y derechos por la Administración.**
F. JAVIER FUERTES LÓPEZ
FRANCISCO JAVIER PUEYO CALLEJA
ROSA SEVIGNE AMÁTRIAIN
14:30 h. FIN DE LA SESIÓN.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

C786

CURSO EXPROPIACIONES Y VALORACIONES: VISIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y FISCAL

PAMPLONA, 12, 19 Y 26 DE NOVIEMBRE

DATOS PERSONALES		(Por favor, rellene sus datos con letra mayúscula)
APELLIDOS Y NOMBRE		
CARGO		DEPARTAMENTO
TELÉFONO	E-MAIL	
DATOS EMPRESA		
EMPRESA	C.I.F.	
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓDIGO CLIENTE
DATOS FACTURACIÓN		
(Rellenar sólo si son diferentes a los de empresa)		
EMPRESA	C.I.F.	
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	
POBLACIÓN	PROVINCIA	
PERSONA DE CONTACTO FACTURACIÓN	DEPARTAMENTO	
TELÉFONO	FIRMA	
<input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> Matrícula General: 300,00 € <input type="checkbox"/> Suscriptores Aranzadi: 250,00 € <input type="checkbox"/> Miembros de la Comunidad Universitaria de la UPNA y del Colegio de Abogados de Pamplona: 250,00 € <input type="checkbox"/> MONOGRAFÍA Expropiación Forzosa y Legislación Complementaria ... CM: 926309001: 30,40 €		
<input type="checkbox"/> FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> Cheque a favor de Editorial Aranzadi <input type="checkbox"/> Transferencia bancaria a Editorial Aranzadi Nº de cuenta: BBVA 0182 2357 19 0000005703 (es indispensable enviar por fax este boletín de inscripción junto al justificante de la transferencia) <input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria en este número de cuenta		

Plazas limitadas. Admisión por riguroso orden de inscripción. En caso de cancelación de asistencia, y de no designar a otro participante los gastos de cancelación sería 72 h. antes de la celebración del 20%, 24 h. antes del 100%.
Los datos personales que nos facilite serán almacenados en un fichero titularidad de EDITORIAL ARANZADI, S.A. y serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a la relación negocial surgida entre las partes y para ser utilizados para la promoción de sus productos o actividades relacionadas con su formación profesional, a través de cualquier medio, incluido el electrónico.
 No Autorizo a ARANZADI a que me remita comunicaciones comerciales de sus productos y servicios, o actividades relacionadas con mi formación profesional.
En cualquier caso si Ud. quisiera acceder, rectificar, cancelar sus datos u oponerse a la cesión, EDITORIAL ARANZADI, S.A garantiza sus derechos, para lo cual deberá dirigirse por escrito al Dpto. de Marketing-Ref. LOPD. Camino de Galar, 15. 31190 Cizur Menor (Navarra).